

## **El Gobierno tiene previsto aprobar el Real Decreto formativo MIR en la primera quincena de febrero**

El Ministerio de Sanidad se ha comprometido a estas fechas con los representantes de los residentes, que contemplan con buenos ojos el documento final, actualmente en el Consejo de Estado, y que contempla un examen final, pero sólo de carácter optativo

Iñaki Alonso, Sevilla (25-1-2008).- Los MIR están cerca de tener, por primera vez, una legislación que aborde los aspectos formativos de su periodo de residencia. El proyecto de Real Decreto formativo de los Médicos Internos Residentes se encuentra en el Consejo de Estado y está pendiente de ser aprobado, como muy tarde, en la primera semana del mes de febrero, según le han comunicado desde el Ministerio de Sanidad a la Asociación de Médicos Internos Residentes de la Comunidad de Madrid (Amircam), que ha sido el interlocutor de los MIR con este Departamento.

El representante de los residentes, Adrián Mariño, confirmó el plazo que le ha marcado la Administración para la aprobación definitiva de un documento que, entre otros temas, aborda la figura del tutor, los sistemas de evaluación o las funciones de las Comisiones de Docencia, y que recibió el visto bueno de las comunidades autónomas el pasado mes de septiembre. En este sentido, el presidente de Amircam, Alejandro Prada, precisó que los residentes están bastante satisfechos con el documento que aborda los aspectos formativos, puesto que, a diferencia del malestar que generó el RD laboral MIR, "el Ministerio de Sanidad ha tenido en cuenta las demandas de los residentes".

Mariño hizo hincapié en que el documento final que aprobará el Consejo de Ministros durante la primera quincena de febrero contempla como novedad que el examen final que evaluará a los MIR será finalmente "una prueba opcional que aportará un plus académico". Además, también valoró positivamente que el RD formativo MIR viene acompañado por una disposición adicional que mejora un conflicto existente con el RD laboral en torno a las libranzas de las guardias y el derecho al descanso. "La fórmula final es que se concederá la libranza de guardia salvo emergencia sanitaria", precisó.

Además de la notificación que le ha transmitido el Ministerio de Sanidad, los residentes también han puesto de manifiesto de que en los cursos de formación de tutores ya se está empezando a trabajar con el borrador de Real Decreto formativo para su aplicación.

### **Impugnación de CESM**

La satisfacción de los residentes contrasta con el malestar creciente

de los sindicatos, que se sienten apartados del proceso de negociación. El secretario general de CESH, Carlos Amaya, asegura que, como ya ocurrió en el RD laboral MIR, no ha recibido una carta emplazando a la central sindical a trámite de audiencia para la presentación de las pertinentes alegaciones. "Probablemente volveremos a la carga e impugnaremos por un problema de forma como ya hicimos con el Real Decreto laboral, cuyo proceso judicial aún está pendiente de sentencia", indicó Amaya, visiblemente molesto por esta actitud.

CCOO, que sí entregó en el plazo previsto las alegaciones pertinentes, considera que el Real Decreto formativo MIR es "un documento fantasma, porque no se ha recibido una respuesta a las alegaciones sindicales, aunque se sabe que ya lo ha recibido el Consejo de Estado". En sus alegaciones, CCOO denunció que el proyecto de Real Decreto "destruye el modelo MIR porque plantea 17 modelos diferentes, lo que genera un problema en la formación única de los médicos españoles". Además, planteó dudas ante la legislación sobre algunas figuras, como la del tutor, que, a su juicio, "no han sido suficientemente definidas".

AZ prensa